

QUILLOTA, 14 de Enero del 2013

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:  
El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: ESVAL S.A.

RUT : [REDACTED]

la suma de: \$ **21.462**

(VEINTIUNO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA CONSUMOS DE SERVICIO BASICO SEGUN INFORME N°562 DEL INDIVIDUALIZADO RAMON HERNANDEZ SALINAS

Según Documento (s) :

OP:337-14/01/2013 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 002 004	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	21.462	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		21.462
<b>Totales \$</b>		<b>21.462</b>	<b>21.462</b>

DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota  
22 ENE. 2013  
RECIBIDO HORA: 17:48

DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota  
15 ENE. 2013  
RECIBIDO HORA: 15:30

DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota  
23 ENE. 2013  
DESPACHADO HORA: 13:30

DESPACHADO HORA: 15:30  
15 ENE. 2013  
DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

Municipalidad de Quillota  
FINANZAS  
DIDECO

Municipalidad de Quillota  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Waleska Castillo López  
DIRECTOR DIDECO

V.B. OFICINA FINANZAS

Municipalidad de Quillota  
DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

Leonardo Djaz Wilson

Control

Luis Cataldo Olivares (S)  
DIRECTOR DE ADM Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete